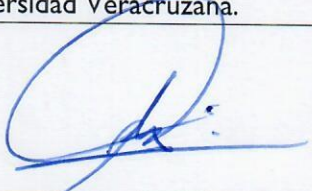




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS- REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA
II.- La identificación del documento:	"I ACTA DE CONSEJO TECNICO CONSISTENTE EN 15 PAGINAS" CT_021222
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	<ul style="list-style-type: none">• Nombre• Matrícula Escolar
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	26 de enero de 2023 de la sesión Extraordinaria 02/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

En la ciudad de Orizaba, Ver., siendo las 11:00 horas del día 2 de diciembre del 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Guadalupe Vivar Vera, Directora; Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia, Secretario Académico; Miguel Ángel Hernández Reyes, Jefe de Carrera de IQ e IAMB; MT. Luz del Carmen Schroeder Rodríguez, Jefa de Carrera de QI; Dr. Daniel Guzmán Gómez, Jefe de Carrera de QFB; M.C. Josué Antonio del Ángel Zumaya, Jefe de Carrera de IALI e IBIO; M.C. Nayeli Gutiérrez Casiano, Suplente Consejero maestro; QFB Jorge Vicente Rivadeneira, Representante maestro de QFB; Dr. Raúl Colorado Peralta, Representante maestro de QI; Brenda Hernández Ortega, Representante alumno de QFB; Lucila Michelle Pérez Cruz, Representante Alumno de IALI; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, constituyendo el 68% del Consejo Técnico, y reunidos en el espacio que ocupa el aula audiovisual de la citada Facultad de Ciencias Químicas de Orizaba, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- I. Solicitudes de alumnos.
- II. Solicitudes de Docentes.
- III. Asuntos Generales.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado por MAYORÍA a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO

1. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del PE **Ingeniería Ambiental** para el ALTA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Gestión Ambiental 2 y 3, con número de NRC: 76204 y 76206. Se adjunta solicitud del alumno (a).
2. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): [REDACTED] con matrícula [REDACTED] del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la

N1-ELIMINADO 1

N3-ELIMINADO



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

Experiencia Educativa: Matemáticas II, con número de NRC: 12649. Se adjunta solicitud del alumno (a).

3. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N5-ELIMINADO 1** con matrícula **N6-ELIMINADO 1** del **PE Ingeniería Química** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Desarrollo Sostenible, con número de NRC: 12734. Se adjunta solicitud del alumno (a).
4. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N7-ELIMINADO 1** con matrícula **N8-ELIMINADO 1** del **PE Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Salud y humanismo, con número de NRC 88522. Se adjunta solicitud del alumno (a).
5. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N9-ELIMINADO 1** con matrícula **N10-ELIMINADO 100** del **PE Química Industrial** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Servicio Social, con número de NRC: 76025. Se adjunta solicitud del alumno (a).
6. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N11-ELIMINADO 1** con matrícula **N12-ELIMINADO 100** del **PE Ingeniería Química** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Literacidad Digital, con número de NRC: 10897. Se adjunta solicitud del alumno (a).
7. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N13-ELIMINADO 1** con matrícula **N14-ELIMINADO 100** del **PE Ingeniería en Alimentos** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Experiencia Receptonal, con número de NRC: 91070. Se adjunta solicitud del alumno (a).
8. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N15-ELIMINADO 1** con matrícula **N16-ELIMINADO 100** del **PE Ingeniería Química** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Método de bailes populares, con número de NRC: 19446. Se adjunta solicitud del alumno (a).



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

9. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N17-ELIMINADO 1** con matrícula **N18-ELIMINADO 1** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, con número de NRC: 75768. Se adjunta solicitud del alumno (a).
10. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N19-ELIMINADO 1** con matrícula **N20-ELIMINADO 100** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, con número de NRC: 75768. Se adjunta solicitud del alumno (a).
11. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N21-ELIMINADO 1** con matrícula **N22-ELIMINADO 100** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Farmacia Comunitaria y Hospitalaria, con número de NRC: 75763. Se adjunta solicitud del alumno (a).
12. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N23-ELIMINADO 1** con matrícula **N24-ELIMINADO 100** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, con número de NRC: 79821. Se adjunta solicitud del alumno (a).
13. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N25-ELIMINADO 1** con matrícula **N26-ELIMINADO 100** del PE **Química Industrial** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Espectroscopia L / Identificación de Compuestos Orgánicos, con número de NRC: 76019. Se adjunta solicitud del alumno (a).
14. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N27-ELIMINADO 1** con matrícula **N28-ELIMINADO 100** del PE **Ingeniería en Biotecnología** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, con número de NRC: 75768. Se adjunta solicitud del alumno (a).



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

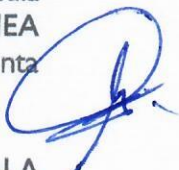





ACTA
Consejo Técnico

15. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N29-ELIMINADO 1** con matrícula **N32-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Tecnología farmacéutica I, Hematología, con número de NRC: 75758. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
16. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N30-ELIMINADO 1** con matrícula **N31-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Expresión Corporal, con número de NRC: 14984. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
17. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N33-ELIMINADO 1** con matrícula **N34-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Método de Bailes Populares, con número de NRC: 19446 y Química Orgánica 2, con número de NRC: 64145. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
18. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N35-ELIMINADO 1** con matrícula **N36-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, con número de NRC: 75768. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
19. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N37-ELIMINADO 1** con matrícula **N38-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Practicas Profesionales, con número de NRC: 75727. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
20. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): **N39-ELIMINADO 1** con matrícula **S18004076**, del PE **Ingeniería en Alimentos** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, con número de NRC: 91070. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

21. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N40-ELIMINADO 1** con matrícula **N41-ELIMINADO** del PE **Ingeniería Química** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Desarrollo Sostenible, con número de NRC: 12734. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100
22. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N42-ELIMINADO 1** con matrícula **S18004232**, del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Servicio Social, con número de NRC: 70444. Se adjunta solicitud del alumno (a). 
23. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N43-ELIMINADO 1** con matrícula **N44-ELIMINADO** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Servicio Social, con número de NRC: 79825. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100 
24. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N45-ELIMINADO 1** con matrícula **N46-ELIMINADO** del PE **Ingeniería Química** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Servicio Social, con número de NRC: 76025. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100 
25. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N47-ELIMINADO 1** con matrícula **N48-ELIMINADO** del PE **Ingeniería Química** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional con número de NRC: 64612. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100 
26. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N49-ELIMINADO 1** con matrícula **N50-ELIMINADO** del PE **Química Industrial** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Química Heterocíclica con número de NRC: 19013. Se adjunta solicitud del alumno (a). 100 
27. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico AVALA la solicitud del alumno (a): **N51-ELIMINADO 1** con matrícula **S17005077** del PE **Químico Farmacéutico Biólogo** para la BAJA EXTEMPORANEA de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional con número de NRC: 79821. Se adjunta solicitud del alumno (a). 



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

28. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): ~~N52-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N53-ELIMINADO 100~~ del **PE Químico Farmacéutico Biólogo** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Introducción a la Fotografía Creativa, con número de NRC: 91863 y Taller de Pintura Experimental, con número de NRC: 12371. Se adjunta solicitud del alumno (a).
29. Con base en los artículos 35, 36, y 38 del estatuto de alumnos, el Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del alumno (a): ~~N54-ELIMINADO 1~~ con matrícula ~~N55-ELIMINADO 100~~ del **PE Química Industrial** para la **BAJA EXTEMPORANEA** de la Experiencia Educativa: Química Inorgánica, con número de NRC: 19024. Se adjunta solicitud del alumno (a).
30. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud de la siguiente alumna para presentar **EXAMEN DE ÚLTIMA OPORTUNIDAD (UO)**. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen los exámenes de UO, en conformidad con lo descrito en la fracción II del artículo 70. El alumno deberá realizar el trámite administrativo del examen de UO ante la Secretaría de esta Entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes (fracción V artículo 70).

EXP. EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE UO
Matemáticas II. NRC: 95831	N56-ELIMINADO	Químico farmacéutico Biólogo	N57-ELIMINADO	Dr. C. Galicia Beltrán Dr. Victor Torres Heredia
Morfofisiología NRC: 11375	N56-ELIMINADO	Químico farmacéutico Biólogo	N57-ELIMINADO	Dr. Enrique Mendez Bolaina Dr. Eliud Alfredo García Montalvo

Se adjunta la solicitud del alumno (a).

31. El Consejo Técnico **AVALA** la solicitud del siguiente alumno para presentar **EXAMEN DE EXCEPCIÓN**, debido al cambio de plan de estudios del PE. El Consejo Técnico designa a los siguientes jurados para que elaboren, apliquen y evalúen el examen de **EXCEPCIÓN**, en conformidad con lo descrito en el artículo 69 del estatuto de alumnos. El alumno deberá



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

realizar el trámite administrativo del examen de Excepción ante la Secretaría de esta Entidad, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes.

EXP. EDUCATIVA	NOMBRE DEL ALUMNO	PROGRAMA EDUCATIVO	MATRICULA	JURADO DE UO
Legislación Ambiental	N58-ELIMINADO	Química industrial	N59-ELIMINADO	Dra. Delia Elena Chiñas Rojas Dra. Gloria Ines Gonzalez Lopez

SEGUNDO

- I. El Consejo Técnico **AVALA** el acta de Academia de la **Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos** realizada el 14 de octubre del presente 2022, destacando lo siguiente:

La Dra. Delia Hernández Romero Titular de la EE Métodos de elucidación estructural de la Maestría en Ciencias en Procesos Biológicos solicita el aval para la exposición oral de apoyo a la enseñanza de los siguientes doctores:

- Dr. José María Rivera Villanueva: Elucidación de estructuras cristalinas por difracción de rayos X.
- Dr. Raúl Colorado Peralta: Fundamentos de las microscopías electrónicas: SEM y TEM.
- La Dra. Delia también realizó una visita con los alumnos de la EE Métodos de elucidación estructural al Instituto de Química Aplicada en Xalapa donde los alumnos recibieron las siguientes Exposiciones orales de apoyo a la enseñanza y conocieron la infraestructura y equipos con los que cuenta el Instituto de Química Aplicada.
- Dra. María Remedios Mendoza López "Manejo del equipo de Cromatografía líquida de alta Resolución".
- Dr. Oscar García Barradas "Manejo y aplicaciones del equipo de Resonancia Magnética Nuclear".



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

2. El Consejo Técnico **AVALA** el acta de Academia **General** del PE **Ingeniería Ambiental** realizada el 14 de octubre del presente 2022, destacando lo siguiente:

- La Dra. Karla Díaz Castellanos y la Ora. Rosa Isela Castro Salas revisaran la categoría I - Personal Académico.
- Se solicita la incorporación de la carga académica de la M.C. Nancy Oviedo Barriga al PE de **IAMB**.
- Con el fin de mejorar el enfoque del PE de Ingeniería Ambiental los coordinadores de academia solicitaran a los profesores integrantes a sus academias la inclusión de 1 o 2 problemas enfocados al contenido de las EE con problemáticas ambientales.
- Se propone la impartición de talleres (PAFI) de reforzamiento obligatorios.
- Los temas de los talleres a impartir serán decididos tomando como base las inquietudes o carencias mostradas por los alumnos en las sesiones de tutoría.
- Se aceptaron y avalaron los perfiles para docentes de tiempo completo y técnico académico para el ingreso de nuevos elementos al PE de ingeniería Ambiental.

a) Perfiles Docentes de Tiempo Completo

- ✓ Licenciatura en ingeniera Ambiental o Ingeniería Química o afín, con maestría en ciencias de la ingeniería ambiental o bioprocesos o biotecnología o de los alimentos o afín, con doctorado en ciencias y tecnología ambiental o ingeniería ambiental o afín. Con experiencia en análisis cromatografico y del alta resolución, experiencia en vinculación, movilidad internacional, desarrollo de trabajo colaborativo. Con oportunidad de incorporación inmediata al Sistema Nacional de Investigación.
- ✓ Licenciatura en Ing. Ambiental o ingeniería Química o afín, con maestría en Ing. Ambiental o bioprocesos o biotecnología o afín, con doctorado en ciencias y tecnología de la ingeniería ambiental o biotecnología ambiental o Ciencias de la tierra o afín. Experiencia en instrumentación y modelación de procesos ambientales, desarrollo de trabajo colaborativo. Con oportunidad de incorporación inmediata al Sistema Nacional de Investigación.
- ✓ Licenciatura en Ingeniera Ambiental o Ingeniería Química o afín, con maestría en Ingeniería ambiental o bioprocesos o biotecnología o afín, con doctorado en ciencias de la Ingeniería



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA
Consejo Técnico

ambiental o biotecnología ambiental o Ciencias de la tierra o afín. Experiencia en sistemas de tratamiento de suelos contaminados y residuos, contaminantes emergentes, y manejo del marco normativo ambiental, desarrollo de trabajo colaborativo. Con oportunidad de incorporación inmediata al Sistema Nacional de investigación.

b) Perfiles Técnico Académico.

- ✓ Licenciatura en Ingeniería Ambiental o afín o Licenciatura en química, biología con maestría en Ciencias y Tecnología en ingeniería ambiental, o gestión ambiental, bioprocesos o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín. Con experiencia en análisis cromatógrafo y de alta resolución, o análisis de agua, suelo y aire, capacidad de desarrollo de trabajo colaborativo y multidisciplinario. Experiencia en manejo y gestión de laboratorios o proyectos.
- ✓ Licenciatura en Ingeniería Ambiental o afín o Licenciatura en química, biología con maestría en Ciencias y Tecnología en Ingeniería ambiental o gestión ambiental, bioprocesos o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la ingeniería o afín. Experiencia en manejo e instrumentación de equipos pilotos y experimentales de tratamiento de aguas, residuos, de contaminantes atmosféricos, con capacidad de desarrollo de trabajo colaborativo y multidisciplinario. Experiencia en manejo y gestión de laboratorios o proyectos.
- ✓ Licenciatura en Ingeniería Ambiental o afín o Licenciatura en Química, Biología con maestría en Ciencias y Tecnología o ingeniería ambiental, bioprocesos o afín, preferentemente con doctorado en ciencias de la Ingeniería o afín. Experiencia análisis de procesos biológicos, biotecnológicos y microbiológicos, con capacidad de desarrollo de trabajo colaborativo y multidisciplinario.

- Se aprobó la creación de la Comisión de seguimiento de equipamiento y reactivos para LADISER ambiental y laboratorios de docencia de Ingeniería Ambiental. La comisión estará integrada por el jefe de carrera M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes y el Dr. Eric Pascal Houbron.
- Se solicita al consejo técnico que se asignen profesores de la academia de Ingeniería Ambiental o afines para la impartición de las materias del PE de Ingeniería Ambiental.
- Se reiteran los esfuerzos para que se asignen profesores de la academia de Ingeniería Ambiental a las materias de Experiencia Recepcional y Vinculación y Prácticas Ambientales.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

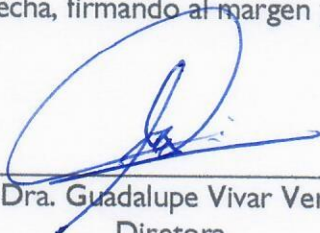
**ACTA
Consejo Técnico**

- Se hace hincapié en la petición de los miembros al cuerpo académico de nuevas plazas para incorporación de nuevos PE de ingeniería Ambiental.
- La visita de la Dra. Isabella Dufour-Baumgartner Integrante de la dirección de Relaciones internacionales del MJT Escuela des Mines de Albia ta Universidad Veracruzana en la región Orizaba, Xalapa y Veracruz, Los próximos 05 y 06 de diciembre. Para fomentar el intercambio de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas a la escuela des "Mines", con quien se tiene vigente el programa de movilidad a través del Mexfitec para las ingenierías, y recientemente, de finno un programa de doble titulación.


TERCERO

Sin asuntos generales.


No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:40 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.



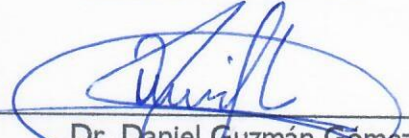
Dra. Guadalupe Vivar Vera
Directora




Dr. Alfredo Alberto Morales Tapia
Secretario Académico




MT. Luz del Carmen Schroeder
Rodríguez
Jefa de Carrera de QI



Dr. Daniel Guzmán Gómez
Jefe de Carrera de QFB



M.C. Miguel Ángel Hernández Reyes
Jefe de Carrera de IQ e IAMB



M.C. Josué Antonio del Angel Zumaya,
Jefe de Carrera de IALI e IBIO



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA
Consejo Técnico**

Nayeli Gutiérrez Casiano
Consejero maestro

Dr. Raúl Colorado Peralta Representante
maestro de QI

Lucila Michelle Pérez Cruz
Representante alumno de IALI

QFB Jorge Vicente Rivadeneira
Representante maestro de QFB

Brenda Hernández Ortega
Representante alumno de QFB

Suz

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 4.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 12.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 16.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 20.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 32.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 34.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales
- 35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 36.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad

FUNDAMENTO LEGAL

con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

38.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

41.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

49.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

51.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

55.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

56.- ELIMINADO el nombre completo, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

57.- ELIMINADO Matricula Escolar, 2 párrafos de 2 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

58.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

59.- ELIMINADO Matricula Escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."